

Monseñor f. en cumplimiento de lo dispuesto p. su obispo, te-
nien el vicario q. este f. de vocacion sin q. otro de goberna-
r a q. el tiempo de su permanencia en Coro, desempeñe aquell
a q. f. de su cargo. Como Comisionario particular = Diego Gu-
a q. f. de su cargo. Como Comisionario particular = Juan Manuel
a q. f. de su cargo. Como Comisionario particular = Juan Manuel
Cagigat = M. J. Dom. Comisionado =

H. 30

Handwritten: *Handwritten*
Copy

H. 6^a 60

Sea Disposit.ⁿ del S. A. P.^a, q^e me ha nombrado segundo Sefe de las Provincias de Venezuela, y Nuevo Reyno de Granada, y no hallase presente el primero, Mariscal de Campo D. Juan. con- tabro me he encargado del mando de esta Prov.^a de Vener.^a y salgo mañana p.^r Coro con el objeto de activar y dispo- ner la salida de quantos fuerzas me sean posibles Unia con destino á operar en concierto con los benemeritos Auxilia- res del mando de D. Josef Saner, y D. Josef Tomas Boyes: aquellos constan de mas de 80. hombres, y segun el estado y posicion en q.^e deso este ultima no pudo desah de visongearme con que muy en breve se fijara en Caracas y Valencia el legitimo Gobierno: El entusiasmo la vizarrina y otras virtudes que desplandesen en los dos Comand.^{tes} grales Boyes, y Saner, son garantes de mi visongera esperanza contando como positivo el mas feliz exito en la lucha á q.^e nos conduce nro deber. Ynd en esa Plaza afianza ó aumenta mi sacrific.ⁿ pero hallo muy necesario, me remita estados circunstanciados de la fuerza municiones, y viveres; para p.^r quantoq^e medios me sea posible cuidar de aumentar y sostener tan importan- te punto con lo q.^e se me pida, y se encuentre á mi alcan- ze = El principal objeto es mantener francas nras comu- nicaciones, y facilitar auxilios Reciprosos. Nra situacion actual es la mas visongera, y solo puede eludirla ó la fal- ta de orden ó el exceso de una equivocac.ⁿ de cimentarlo. Lo me prometo q.^e V. en esa Plaza zelara en la conservacion de esos puntos interesantes y q.^e penetraria á sus habitantes Defensores de q.^e mis sentimientos son inseparables de quantos orga con las ventosas velas Armadas Nacionales impie ala mina de sostener el decoro de los institutos y princi-

y principios de males Leyes cimentadas en la Nueva Consti-
tucion = espero se sirva V. acusarme el Noivo a Cora Vade-
cuya puntos de las disposiciones a atender personalmente a aquellos
en q. sea necesaria mi presencia = Los Comisionados en esta
cion en esta Isla, cuidaran de facilitar al. quanto aquiri-
ciere en su actividad, y con confianza y la Seguridad de
venim. dignos de los brazos referidos me hacen reducir
p. ahora solo en el apuro de el. q. debe salir de
as p. una fin ala mucha q. ha padecido tanto males como
sacrificios de parte de los dignos y buenos Españoles = En
que. al. m. a. Curacao 30 de Enero de 1814 = Juan
Manuel de Cagigal = J. Comand. de la Plaza de Pto. Cavello-
En copia

Cagigal

N. 40

1814. Enero 30

103

En cumplimiento de lo determinado p. V. S. salire inmediatamente para Cora, a en-
cargarme de la Capitania Gral. de Venezuela, interin se presenta el Mariscal de Campo
D. Juan de Morales, o V. S. combalece, todo con arreglo a lo prevenido p. V. S. A. P. en
12 de Setiembre del año pasado.
Las ocurrencias extraordinarias de las ruinas de la Plaza de Pto. Cavello, seran un
inconveniente invencible para mis disposiciones, si V. S. no se sirve hacerme una
manifestacion del caracter bajo el qual, amirado el despojo de la Autoridad de aque-
lla Plaza, y el de los Comandantes de los Puertos de la Armada Nacional, etc. etc.
en este supuesto espero tenga la bondad de indicarme lo, uo reserva, o del modo q.
crea mas conveniente, para que impunto de las circunstancias puedan mis Provi-
dencias aproximarse al acierto, sin perder de vista como privilegiadas las ventajas
de la paccion, y reconquista de los Puertos de las Provincias de cuyo mando voy a
encargarme.
Puede V. S. si lo tiene a bien, igualmente comunicarme todas las observaciones que
fuere oportunas para mi conocimiento p. segun he conocido se halla la autoridad
atacada de un modo que enerva sus resortes sin cuya fuerza es difícil sacar las
ventajas que anio conseguir contra la iniquidad de los Insurgentes = Dios que
ab. S. m. a. Curacao 30 de Enero de 1814: Juan Manuel de Cagigal: J. Capitan
Gral. D. Domingo de Montecorpe =
En copia

Cagigal

Preservado

Por los documentos que acompaño, podrá V.S. venir en conocimiento de la conmoción de P.^{to} Cavello ejecutada en 28 de Diciembre último p.^{ta} los Voluntarios Españoles q.^{ue} guardaban aquella Plaza, únicos que puede instruir en medio de los desordenes q.^{ue} producía el desenfrenamiento con que procedían, y solo medio q.^{ue} dicto la presidencia para poder de algun modo hacer constar ala Nación lo execrable de los echos q.^{ue} continuaron desde el citado día hasta el 8 del corriente, en que verifiqué mi embarque para esta Isla.

Los Vecinos de los Pueblos, la gente del País, segun los conocimientos q.^{ue} he adquirido son por lo general dociles y fáciles de reducir, pudiendose sacar de ellos el mejor partido. Muchos Españoles Europeos dedicados al giro del Comercio, y gran parte de hacendados son en mi concepto los causantes de la sublevación que sufren las Provincias de Venezuela p.^{ta} la conducta que generalmente han observado desde la primera pacificación de ellas. Esto han llevado su acaloramiento al extremo, q.^{ue} la ocurrencia de Puerto Cavello y otras han sido fraguadas y producidas por ellos, como tambien fueron los primeros en abrigar la insurrección de 19 de Abril. Su mayor propension segun lo demuestra la experiencia es atentar contra las Autoridades por aquel priuilegio de quererlo mandar todo, o de que se obre por solos sus caprichos. De consiguiente son perjudiciales en los Pueblos, y no seria importuna la separación de muchos de la tierra firme, trasladandolos ala Peninsula, mientras estuviere asegurada la pacificación de este terreno, y organizado en toda sus partes el Gobierno; con lo q.^{ue} satisfago al Oficio de V.S. de fha. de ayer = Dios que a V.S. m.^{ta} d.^{ta} = Curacao 21 de Enero de 1814 = Domingo de Monteverde = Sr. Mariscal de Campo D.^{to} Juan Manuel de Cagigal =

Es copia

Cagigal

Copia.

1814 - Marzo 6 -

105 -

Nº 2º

Sr. Gobernador Jefe Político = D. José Antonio Ramirez Administrador de la Hacienda Pública de la Ciudad de la Cruz, á V. respetuosamente expone: he á su repentina salida de aquella Ciudad y en los momentos convulsivos en q. la verificó, fue Comisionado verbalmente por los Sres. de aquel Ayuntamiento para q. representase á su nombre las grandes perjurios q. iban á sufrir aquellos vecinos en la entrada q. debían hacer los rebeldes, á causa de haberlos abandonado D. Bartolomé Sison, Comandante en Jefe de la Division del Sur: para lo qual me facilitaron copia de los oficios que de antemano habían dirigido á dicho Comandante pidiéndole auxilios de tropa, ó por lo menos las armas que de allí había tomado, para defenderse en caso de ser atacados, ó para obrar ofensivamente contra Mexico en aquella época de languidez, en la q. solo el payzanas de Baylado ser quasi inerte fue suficiente

para conmenarla en sus límites y aun redu-
cirla al estado mas deplorable. Los repa-
radores oficiales del Cavildo no merecieron en
respetu q. la q. acompañó con las referen-
das copias, y el Acta celebrada en la Sala
Consistorial en quanno de Noviembre
del pasado año, inmutuá, muy bien
v. de los sentimientos de fidelidad de
los Guineños, y del despojado Gobierno
Sizon en la ficción de un. Sus amen-
zas q. dices la citada Acta las llevo
efecto el día en q. se presentó allí,
el qual hizo poner en el Zepo en un
lugar público, e inmundo a D. Vicente
Cadenas, D. Vicente Montoya, y D. Juan
Mora, q. hacia pocas dias que
habian separado del Cuzapo Municipal
pal= Tucson por fin empujados aque-
llos dignos de otra Tucson a la
debiles enemigos de q. huyo Sizon
verlos, con tanto deshonra para la
Amor de la Nación: Que viva a
buena fé el numero, y calidad del
Enemigo; no podria decirlo, porq. lo
hizo siempre a quaxerna lequar.
paxente la invencion de los Donados

106
q. recogió, sin comda con todo lo q. co-
gió en la voluntad de sus dueños, co-
mo hizo en Bayladore en donde tra-
los Pueyos necesarios a San Francisco
los quinto, milas, villas &c. No me
derengo en provar q. su conducta era
impropia de un Jefe Guineño, y q.
su descomienzo era un Serrallo, por
q. es bien sabido de todos, ni para que
derengame en prevenir los tristes
quadros de Bayladore, y la Grita,
aquellos Pueblos de eterna memoria
que en medio de la opresion rom-
pieron las cadenas, se remision los
peligros, abandonaron sus esposas,
y hermanos hijos, se desprendieron de
sus haberes, y todo lo sacrificaron
por el Prey. Para que refiera su
nunca bien ponderada lealtad quan-
do V.S. tiene tantas pruebas de ella.
Aparte, Señor, haga la imagina-
cion de mi cara esposa, y tien-
nos hijos, y de todos los habi-
tantes de aquellos desgraciados
Países. ¿Qué habria sido su suen-
to si usan de Represalia? Sizon

aquel monarca de la humanidad
defendiendo la Causa Santa de
España, degollo innumerables
infelices, injusticialmente sin
dispensar la debil mujer. ¿Qu
no habrán hecho los rebeldes, cu
yo tiempo es el detestable Probo
pierna?

Sea necesario un volumen
si fuese a referir la conducta
Sison, y siendo mi objeto repre
sentar por los Señ. del Cabildo
y hacer responsable a aquel
mandante de los perjuicios in
calculables q. ha ocasionado,
principalmente en su retirada
de Bayladores, q. tubo la cau
dad de no avisar a la Gita
y dexarlo ya cercado de en
migos, como así mismo expo
ner a N. q. tod lo atribuye
al Sr. Capitan Gual. q.

107
de esta Provincia, como puede at
rignarlo la Gita entera, pues en
sus calles lo vió, p. q. la conduc
ta de aquel digno Gefe no quede
vulnerada, y para q. qualquiera
otro Gefe Expedicionario se contenga
y trate los Pueblos como quiere
la Nacion, y ellos se merecen, pues
de lo contrario, no es trabajar p.
la pacificación, sino en crear mo
do obligarlos a q. se unan a los
malditos revolucionarios q. de to
do eso sacan partido; así lo espero
de la furia de N. en San Car
los de Julio a Rio de Mayo
de mil ochocientos catorce =
= José Antonio Ramirez

Es Copia

José Herm. Ramirez
Señor.

Copia

En la Sala Capitular de la Ciudad de la Grita a quatro de Noviembre de mil ochocientos trece nos D. José Vicente Cárdenas, y D. Joaquín Moya Alcaldes Ordinarios, D. Domingo Duque, D. Severo Contreras, D. Manuel Guerrero, D. Francisco Duque, y D. Juan Evangelista Moncada Regidores, D. Ignacio Martín Duque, y D. Antonio Montoya, Síndicos Procuradores óales de este Ayuntamiento Constitucional, con asistencia del Sr. Cuaa y Vicario Territorial el Presbítero D. Fernando José Gracia, el Presbítero D. José María Sambrano, de D. José Antonio Ramírez Administrador de la Hacienda Pública, D. José Ignacio Gracia Comisionado veedor de plantaciones de Tabaco, D. Buenaventura Contreras, Abogado por su Abogacía, D. Juan José Moya, D. Felipe Contreras, D. Dionisio Gracia, y D. Severo Noviera, sugetos de los que componen la Mesa Jura del Pueblo, y sin asistencia de dos Regidores por estar enfermos: estando juntos en nuestra Sala Consistorial en Cavilla extraordinaria por exigirlo las apremiadas circunstancias del tiempo, tratando los asuntos importantes que se den en servicio del Rey, la Patria, y la sagrada Religión Católica, diximos: Que en fuerza del deamparo en que ha quedado

esta Ciudad, sin gente, sin armas, sin al-
mentos, y sin la menor noticia del estado
de las Armas del Rey, en medio del
evidente peligro en que estamos de ser
acomodados por Mérida, y que el Señor
camarero q. se halla en el Puerto de la
mano impidiendo el abasto de los Yndi-
genos Meridianos, y no se puede man-
tener y se halla carente de armas
y pertrechos de Guerra a causa de haber
sido llevada el Comandante D. Bartolo-
meo para Cucuta; y aunque se le ha
pedido varias veces pidiéndole lo posible
auxilios, no solo los ha negado sino q.
despreciando a este Cuerno de Car-
no no se ha dignado dar la menor conve-
niente y doce fusiles que con fusiles empe-
ñados se llevaron al Puerto de Promeas de la
Soldado que quedaron por enfermos los
recogidos con amenazas de q. nunca han de
lugar con Pueblos fieles como lo han
hecho con sus obras de la mano asen-
da lealtad, como lo ha experimentado
mismo Señor con los caudales
y personas, pues en su Divicion
han gastado mas de sesenta
vezes, se le han suministrado
las, y todo género de alimentos y ma-

109
quimientos para en dineros, y todos los Yndi-
genos q. ha pedido con mas de sesenta armas
de fuego q. se llevó de nra. pertenencia a
aquellos, como estas sin consentimiento del
Cabildo. Añádese el abastimiento de las Ptas.
publicas, y siembras de Tabaco q. tanto
alivian al Orado, q. se hallan suspensas p.
q. las gentes viven en expectativa, quando
nuestro venefico Gobierno empeñado en favo-
recer a estos Pueblos, desvelado en man-
tener en toda su vigor lo q. dice el monu-
mento inmortel de la Sabiduria del mas
liberal de todos los Gobiernos, q. solo nos pro-
porciona motivos de reciproca confianza
nra. digno Gefe nos ha asegurado que de
continuaremos bajo su vigilancia, y medidas
convenientes q. tomara en todas ocasiones
para perpetuar nra. verdadera felicidad.
En cuya atencion, desde ahora para q.
llegue el caso interponemos apelacion para
ante el Sr. Capitan Genl. de la Pro-
vincia, por las amenazas q. ha hecho
el expresado Señor; y al mismo tiempo
suplicamos a su Señoria nos suministre
los fusiles q. pueda aung. sean de los des-
echados, y los pertrechos posibles para defe-
nder de Mérida, o atacarle, pues no
sabemos q. la Guernilla q. se anuncia se-
lis de Manacaybo hace dos meses habia

tenido efecto, y si estamos en el mayor peligro. Y mandamos se dée Copia de esta Acta a su Señoría el Sr. Capitán Gral. esperando como esperamos de su infinita clemencia todos los auxilios q. concurran a nra. seguridad, y mejor servicio del Rey. Igualmente mandamos q. cada q. el Comandante D. Bartolo Sison pretenda llevar a efecto sus amenazas, y le remita igual Copia para q. aspen la apelacion, y consiga todo procedimiento y se ponga propio al Gobierno. Con qual concluimos este acto q. firmamos por ante nos, en defecto de Notario, sin perjuicio del Real Mayor, de q. certificamos. Tor. Vicente de Cardenas = Tor. Spaguer Mora = Domingo Duque = Juan Luiseno Contreras = Manuel Guerrero = Francisco Amoroso Duque = Juan Evangelista Morcida = Ignacio Martin Duque = Antonio Gabriel Montoya = Fernando Tor. Garcia = Bachiller Tor. Maria Sambrano = Antonio Ramirez = Tor. Ignacio Garcia = Tor. Buenaventura Contreras = Tor. Tor. Alora = Tor. Felipe Contreras = mon Garcia = Fuesvio Requena = Not. se releva esta Acta para el ultimo medio, y por ahora se omite la remision = Cardenas = Mora.

Tememos con fundamento sea in

110
por Merida, cuya invacion seria destructora no solamente a unos cinco Pueblos fieles, sino impeditiva a la Conquista que V. ha emprendido. Se refuerza el Punto de Promexo, con la seguridad de los citados Pueblos, q. se hallan exp^{ta} a ser sacrificados, segun las noticias de q. los rebeldes de Merida se disponen a atacarnos: En cuya atencion y en la de q. V. ha venido a favorecer a estos Pueblos q. han sido fieles, tan perseguidos de los enemigos, le suplicamos a nombre de sus Individuos, y de nro. Carolico Rey, nos dée los veinte y dos Soldados q. han quedado enfermos con sus fusiles, y carabateras, para luego q. se recuperen, reincorporarlos al referido Punto, y ante los fusiles para dar alma a la Defensa, lo q. nos prometemos el verdadero afecto q. nos ha significado, sobre lo q. esperamos la conciliacion con este propio = Dios guarde a V. muchos años. Lima Octubre quatro de mil ochocientos trece = Juan Vicente Montoya = Sr. Comandante D. Bartolom Sison = Con motivo de los papeles que han dado q. Merida sigue en su obstinacion, y lo comunicado por el Alcalde de Pucallpa en fecha veinte y cinco del corriente de q. los enemigos estan saqueando, y quemando los lugares de Sabana, y otros, y qued

no hay la menor dificultad de q. por ahí se
apoderan de esos Pueblos. También se sabe q.
Pazcos, Calvo, y otros Criminales están ha-
ciendo los mayores esfuerzos p. aniquilar la
Gente y Bayladoses. Lo q. en cumplimiento
de nra. obligacion, repetimos, y volveremos á
repetir este aviso á V. para q. se sirva de-
xarnos los fusiles, y los Soldados q. han de
seguir á unirse con su Division, y man-
darnos con este propio la contreracion y la
carretera ó valla, y escopetas q. pueda q.
guiramos de encima á Merida, pues ya
es caso imposible mantener la ventura
por la indigencia en q. nos hallamos.
Es tambien de absoluta necesidad nos de-
xe V. los payzanos q. se vinieron deserta-
do (cuya desercion hemos sentido en el
alma) q. oy se están recogiendo por los
campos, y estarán á las ordenes de V. lu-
go q. regrese este propio, con quien aquie-
rarnos la contreracion. A dichos deserta-
dos, enseñaremos su obligacion para que
la cumplan con efecto, aung. lei son dispen-
sables las penas Militares por la falta
de practica = Con esto y siguiera cinquenta
armas de fuego q. V. no mande, con los
parches necesarios, proveámonos tomar á
Merida, y salir del Reino tan evidentes en q.
estamos, y además hacer un Servicio tan
grande al Rey, en cuyo nombre hace-
mos

111-
a V. como suplico = Dios guarde á V. muchos años
Suos Devotos vnos y nros de nra. obediencia
nros = Sr. Viceroy Cañenas = Torquemada =
= Sr. Comandante D. Rastolomeo Sison = Se han
recibido quarenta y quatro pagueras de carne
dha, que segun dice el conductor se le enre-
garon sin contras, quarenta y ocho piedras de
Simpas, peng. dice Gupezo Namias que
Agustin Muiriegas Extraño q. Guadalupe se
ha recibido la noticia q. V. pensaba conceder-
nos al oficial y demás Soldados Veracruz q. se
fueron de aqui por la orden tan apretada
de V. y á la fecha no hemos visto Soldados
ninguno = Se acaba de recibir pance q. llevo
de Chacanta Camon Pondon q. ha estado entre
los enemigos, y se ha huido de ellos. Este dice
q. se compone la tropa enemiga de cin-
quenta hombres del Morro, y Arsequias, q. p.
todos y los q. han jurado en Muichach. pue-
den haber más de cien hombres, pero con pocas
armas. Dice q. mandaron un peon á pedir
armas, y q. ha llegado sin nada; lei ha veni-
do orden que está pronto p. atacar á Pampa-
vici del quince de este. En esta virtud, y en
la de q. aquella lugarteniente pidan pronto au-
silio, instamos á V. por cinquenta armas
de fuego cortantes aung. no venga un Soldado,
y aung. nada de las q. se llevaron de aqui,
y algunos carruchos más, p. q. estamos ex-
puestos á un terrible golpe. Por la aguda
Copia vera V. lo obrado acerca de remitir los
payzanos q. pide, y oy se están expediendo or-
denes á los Camperos para recoger al vecindario